

## Palabra:

Seminario (Programa anual de formación de centro: PAF)

## Propuesta de definición:

El seminario es una modalidad formativa centrada en la propia práctica docente. Su objetivo es promover la actitud reflexiva conjunta y el debate docente para profundizar en el estudio de cuestiones educativas científicas, metodológicas o didácticas, pudiendo contar para ello con el apoyo ocasional de una persona experta. El seminario formará parte del programa anual de formación del centro (PAF) en el que esté adscrita la persona que coordina el propio seminario. El PAF formará parte de la Programación General Anual (PFA) del centro.

El objetivo de esta modalidad es favorecer la reflexión compartida, el intercambio de ideas y propuestas, la construcción conjunta de conocimiento, la mejora de las competencias profesionales y la capacidad de innovar introduciendo cambios de mejora en el aula y en el centro.

La duración de los seminarios estará comprendida entre un mínimo de 20 horas y un máximo de 30.

Podrá participar en esta modalidad formativa tanto el personal docente como el personal especializado en activo en centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana, sostenidos con fondo públicos.

El personal docente que constituye un seminario puede proceder de uno o de más centros o servicios educativos de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

El número de participantes, incluido la coordinadora o el coordinador del seminario, no podrá ser inferior a cinco. El número máximo de participantes estará marcado por la dinámica del seminario, se recomienda que no sea superior a quince.

Durante su desarrollo podrán contar con el apoyo de personal experto externo, considerado ponente.

Todos los seminarios contarán con una coordinadora o coordinador que será la persona de contacto con la asesoría de referencia del mismo y asumirá las funciones previstas en el artículo 15.b de la Orden 65/2012. Este coordinador/a del seminario no tiene por qué ser la persona coordinadora de formación del centro.

La persona que asuma las funciones de coordinación del seminario, dinamizará el trabajo programado, gestionará y administrará los recursos que se puedan asignar, cumplimentará la documentación administrativa y será quien de fe de la manera en que se realice la acción formativa y garantice la participación de sus componentes.

**Fuente:**

Comunitat Valenciana. [Resolución de 28 de septiembre de 2018](#), de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la que se convocan las modalidades formativas, proyectos de formación en centros, grupos de trabajo y seminarios. *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, 04.10.2018, núm. 8397, p. 39783-39790.